



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Berisso, 24 de febrero de 2022.

**VISTO**, la presentación formulada por el Departamento de Ingeniería Mecánica, por la que propone la renovación de una asignatura electiva en la carrera Ingeniería en Mecánica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el diseño curricular de la referida carrera, aprobado por Ordenanza 1027, prevé la inclusión de materias electivas, para mejor formación del estudiante en su actividad académica.

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica y por la Comisión de Enseñanza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Convalidar el dictado y aprobación durante ciclo lectivo 2020 y 2021, la asignatura electiva "Geomecánica de reservorios" en la carrera Ingeniería en Mecánica, que no fue debidamente renovada al comienzo del ciclo lectivo 2020.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN N° 023 - 22**

FRLP
SAC
VC

Ing. Lucas César Quesada  
Secretario de Consejo Directivo y  
Relaciones Institucionales

Mg. Ing. Luis A. Ricci  
DECANO

10/10/10

10/10/10